

## **REUNIÓN DE TRABAJO FSIE EXTREMADURA Y SEPAD**

Mérida, 2 de Noviembre de 2017

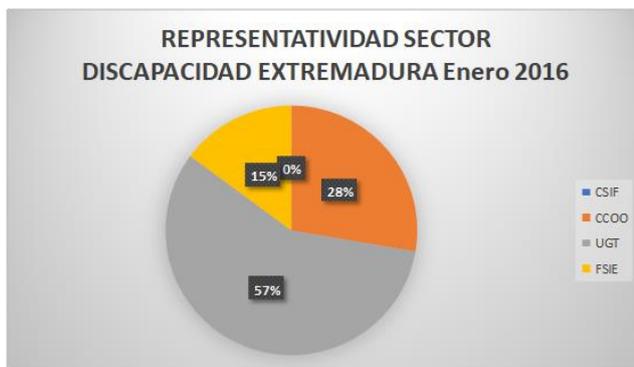
### **FSIE EXTREMADURA, EL OÍDO Y LA VOZ DE LOS TRABAJADORES/AS DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VUELVE A REUNIRSE CON LA DIRECCIÓN DEL SEPAD**

FSIE Extremadura, en su interés en trabajar por y para los trabajadores y trabajadoras de centros y servicios de atención a personas con discapacidad de nuestra comunidad autónoma, ha mantenido otra reunión de trabajo con la Gerencia- Dirección del SEPAD. Nuestro objetivo es trasladar al SEPAD las inquietudes de nuestros afiliados, delegados y centros -sobre todo en la actuación que acontece a las Líneas Generales de la Reforma del MADEX- y, al mismo tiempo, proponer posibles vías de actuación en materia de discapacidad, tanto a nivel autonómico como en la negociación del XV Convenio.



*De Izquierda a derecha: D. Miguel Simón (Director Adjunto Gerencia SEPAD), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consolación Serrano (Directora- Gerente del SEPAD), D. Francisco Javier Estévez (Responsable Discapacidad FSIE Extremadura) y D. Jesús Batuecas (Secretario Provincial SIE Cáceres)*

Hemos vuelto a recordar al SEPAD que *FSIE es el oído y la voz* de los trabajadores y trabajadoras de los centros y servicios de atención a personas con discapacidad y que en nuestro ADN incorporamos la libertad de elección, la profesionalidad y el trabajo en los sectores más desfavorecidos. Patente queda la evolución de FSIE en materia de discapacidad, no en vano ostentamos más del 20% de la representatividad sindical en nuestro sector, aspecto que avala nuestro trabajo y, al mismo tiempo, nos hace responsables con todo lo relativo que sucede en nuestros centros y servicios.



Patente es el trabajo de FSIE Extremadura y su avance en representatividad (*datos obtenidos de las Certificaciones del Sector de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad expedidas por la UMAC de Cáceres y de Badajoz a 1 de enero de 2016 y 30 de junio de 2017, respectivamente, y que tenemos a vuestra disposición si alguien las requiere*).

En relación a **Representatividad y Mesas-Foros del Sector de Atención a Personas con Discapacidad en Extremadura** FSIE ha instado y solicitado a la Administración, una vez más, la creación de la Mesa de la Discapacidad; La necesidad de habilitar un espacio específico donde actuemos también los agentes sociales, meramente en materia de discapacidad, y podamos trasladar todo lo necesario de las personas que trabajan en primera línea, es decir, vosotros y vosotras, trabajadores/as.

Hemos dado traslado a la Cúpula del SEPAD de la demanda que hemos interpuesto en cuestión de la Negociación del XV C. C. G. de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad y que seguimos en la lucha de la negociación del mismo para paliar el bisidincalismo, que en este último convenio lo único que consiguieron y firmaron fue un retroceso del derecho de los trabajadores/as.



*Reunión Mesa de Trabajo D<sup>a</sup> Consolación Serrano (SEPAD) y D. Francisco Javier Estévez (FSIE)*

En cuanto a las cuestiones-propuestas de interés que hemos trabajado en la Reunión mantenida con el SEPAD cabe destacar:

- 1. Temática de las cualificaciones profesionales y acreditaciones sociosanitarias de cuidadores y gerocultores.** Como sabéis, en el año 2015 el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia estableció una modificación parcial del Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Entre otras cosas, en él se establecía una prórroga para el cumplimiento de los requisitos de cualificación de cuidadores/as y gerocultores/as establecidos en el mismo para hacerlos exigibles a 31 de diciembre de 2017.

Próximos a la finalización de esta prórroga y dado que no se ha alcanzado de forma completa el objetivo planteado en el Acuerdo inicial, el Gobierno Central y las

Comunidades Autónomas han estado trabajando en una serie de medidas que permitan avanzar en la profesionalización del sector y al mismo tiempo, garanticen la estabilidad en el empleo. Por ello, han elevado al Consejo Territorial un Acuerdo en el que se adoptan medidas como la habilitación excepcional de personas con una experiencia demostrada, así como la habilitación provisional para personas que no cumplan con el requisito de la experiencia.

Por tanto, los contenidos de la modificación que ha aprobado el Consejo Territorial del pasado día 19 de octubre deja sin efecto los del Acuerdo de 7 de octubre de 2015 y se publicarán en breve en el BOE.

A partir de ahí, el SEPAD (Consejería de Salud y Políticas Sociales) modificará la Orden que ya tenemos en vigor, actualizándola a los nuevos requisitos.

Básicamente, la propuesta realizada es la siguiente:

- Habilitación Excepcional: quienes acrediten a fecha 31 de diciembre de 2017 una experiencia de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 12 en la categoría profesional correspondiente, quedarán habilitadas de forma excepcional en la categoría que corresponda o sin alcanzar el mínimo de experiencia exigida hubieran trabajado y tengan un mínimo de 300 horas de formación relacionada, quedarán habilitadas de manera excepcional.

- Habilitación Provisional: se podrá habilitar provisionalmente a aquellas personas que a 31 de diciembre de 2017 hubieran trabajado con anterioridad a dicha fecha y sin haber alcanzado los tres años de experiencia requeridos para la habilitación excepcional, se comprometan, mediante declaración responsable, a participar en los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral o a realizar la formación vinculada a los correspondientes certificados de profesionalidad o títulos de formación profesional, a partir de la publicación del Acuerdo y hasta el 31 diciembre de 2022.

*Nota: Cada caso de cualificación con complejidad o de difícil resolución se tratará de forma individual a través de INCUAL Extremadura y se estudiará desde Empleo.*

Desde FSIE proponemos a nuestros afiliados y delgados que estén en esta situación que estén atentos al BOE (posiblemente entre los días 7 y 9 de este mes) y a las convocatorias en el DOE y que, si tienen algún tipo de dificultad al respecto, este es el momento de darnos traslado para poder buscar soluciones. A vuestra disposición desde FSIE.

- 2. Concertación Social-Pago Delegado a Cargo del SEPAD:** Desde FSIE hemos animado a la Administración que tienda hacia una Concertación Social con Pago Delegado, es decir, que sea la propia administración quien prepare las nóminas y haga los pagos de los distintos trabajadores y trabajadoras de centros y servicios. Nos trasladan que tiene sus dificultades y que en este momento de tantos cambios (MADEX y Líneas Europeas de Concertación Social) lo ven complicado. FSIE les manifiesta el trabajo que hacemos desde una de nuestras comisiones de trabajo al respecto y les emplaza a copiar o estudiar modelos existentes en España, como es el caso de Baleares o Valencia próximamente.

Nos indican el trabajo que se está realizando a nivel de la Ley de Concierto Social y Sanitario para adaptar la normativa autonómica a las líneas que establece Europa en este ámbito. Una vez que esté realizada esta actualización que la ley les exige, volcarán todo el trabajo de Reforma del MADEX y se procederá a la publicación o/y difusión pública.

- 3. Coordinación SEPAD-Administración Educativa:** Desde FSIE hemos querido saber qué se está haciendo en materia de coordinación entre las dos administraciones. Nos comentan la creación del Plan de Educación Inclusiva donde participarán SEPAD y Consejería de Educación y Empleo; posiblemente al respecto os traslademos buenas noticias en breve.

**4. Referente a la Revisión del MADEX:** En el mes de mayo de 2017 se celebró en Mérida el Comité de Calidad del Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. El consejero de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, José María Vergeles, explicó las Líneas Generales de la posible Reforma del MADEX. Posteriormente, nos consta se han sucedido distintas reuniones en el *Consejo Regional de Personas con Discapacidad* para intentar arbitrar postura de acuerdo ante estas líneas. Aún no se ha llegado a un consenso y en breve se sucederá una importante reunión al respecto.

Como aspectos importantes que hemos elevado y tratado en la reunión de trabajo entre FSIE y SEPAD relativo a MADEX, cabe destacar:

- Posibilidad de las distintas Asociaciones y Entidades, que trabajan en atención a personas con discapacidad, puedan acreditar tratamientos a Nivel de Dependencia, además de los conciertos que tengan establecidos con MADEX. Esto quiere decir que han buscado la fórmula para que aquellas personas con discapacidad/dependientes puedan ser atendidos en las entidades cualificadas y concertadas con dependencia al respecto, esto provocará que las listas de espera se agilicen y que las personas puedan decidir donde desean ser atendidas en función de la disposición y acreditación de la asociación, entidad. Están elaborando una CIRCULAR al respecto para las Entidades; Implica que las entidades, pues, podrán dar servicios por dos vías: Vía MADEX (como hasta ahora) y vía DEPENDENCIA.
- Esta apreciación anterior, viene determinada por la pregunta que FSIE realiza a D<sup>a</sup> Consolación y a D. Miguel Simón sobre qué sucede con los usuarios con discapacidad mayores de 18 años, donde han comunicado que tan solo se le darán tratamiento en casos excepcionales. Nos comentan que el crecimiento en Extremadura de los usuarios de Habilitación Funcional ha sido en el último año de más de un 10% y que a la administración no le queda otra que establecer unos límites, vulgarmente unos “topes”, para no colapsar los servicios y para realizar un reparto unánime del presupuesto existente. Los casos graves de discapacidad se atenderán por MADEX, pero los casos menos graves no se quedarán fuera, sino que procederán a atenderse vía

dependencia si el usuario (o su familia) lo desea. En estos niveles, van a tener especial cuidado con respecto a la posible duplicidad de tratamientos. Sobre esto, como hemos indicado sacarán una circular con las instrucciones pertinentes.

- Usuarios que necesitan Logopedia y tienen AL en sus centros. Nos indican que desde este momento van a sostener el criterio de los técnicos del CADEX, independientemente que un usuario-alumno, esté recibiendo de su maestro/a de audición y lenguaje apoyo en su centro educativo. Si el criterio técnico es que necesita tratamiento de Logopedia en HF, el usuario lo disfrutará. El SEPAD va a facilitararlo.
- FSIE traslada la cuestión referente a la agilización y garantía de la transición del Servicio de Atención Temprana a Habilidad funcional, apostillamos que nos parece excesivo. Además de la vía de poder tratar los tratamientos por Dependencia nos informan que van a ampliar en los CADEX los profesionales de Atención Temprana, hito de vital importancia en España. Se va a acordar con el SES las derivaciones y los criterios de estas derivaciones y se extenderán las Unidades de Atención Temprana, que realizarán varias funciones: evaluar la demanda, evaluar la discapacidad en caso que la necesite o/y dependencia de 0 a 3 años, el posterior Seguimiento y la Atención necesaria. En Cáceres incluso se han planteado la posibilidad de abrir una Unidad de AT independiente del CADEX de Cáceres. Esto facilitará a las familias y a los usuarios una atención más rápida.
- Respecto de la reserva de una aportación económica reservada para posibles obras o similares en entidades y asociaciones (propuesta que recibió FSIE y extendemos al SEPAD), nos contestan que NO, que en esta cuestión el Consejero fue muy claro, que no existe presupuesto al respecto, pero que una vía posible para las infraestructuras de las empresas puede ser el IRPF.
- Respecto a la supervisión de los ratios de los servicios concertados con MADEX y sostenibilidad laboral de los profesionales de HF (sus salarios dependen de los usuarios y fluctúan mes a mes). Nos indican que ellos ven un problema de planificación de fondo. Aluden a la concentración distinta y tan evidente entre Cáceres y Badajoz, o entornos rurales y ciudades; “no se ha

hecho bien una planificación por zona geográfica y las entidades están donde están y se concentran en espacios puntuales”. Indican que tiene difícil solución y que podría hacerse lo que se hizo en su día con el Sistema Educativo, hacer un estudio de área y dar una respuesta en función de ello. De aquí se deriva el problema existente con el transporte, apunta el director adjunto.

- Sobre el detrimento de horario de trabajadores de los Servicios de AT para atender a familias, preparar material, ..., que se sucederá según las líneas generales de la reforma del MADEX. La respuesta de la dirección del SEPAD es que no tienen los datos sobre la mesa en ese instante y que nos lo trasladarán vía correo electrónico. FSIE, al día siguiente, remitió un correo al Director Adjunto D. Miguel Simón, recordando este punto; aún no tenemos respuesta y nos comprometemos a ahondar en ello y daros una contestación en breve.

Aprovechamos para entregar un dossier con estas cuestiones y otras, para que las tengan en sus manos, las valoren tranquilamente y nos respondan, a medida de lo posible. Procedemos a continuación de la reunión a registrar en el SEPAD este dossier.

Reiteramos de nuevo la buena disposición desde el SEPAD tanto en la recogida de las propuestas como en las explicaciones sobre la creación de medidas arbitrarias que mejoren los Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, así como en la apertura para establecer vínculos de comunicación con FSIE EXTREMADURA.

Esperamos tomen nota de vuestras propuestas y reclamaciones y tengan a bien contemplarlas como herramientas de mejora y de avance.

***“FSIE ES TU MEJOR OPCIÓN, FSIE ES TU OÍDO Y TU VOZ”***

## “CONSIDERACIONES DEL SEPAD SOBRE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA TRAS LAS MODIFICACIONES QUE SUFRIRÁ EL MADEX”

Como ya os informamos en el boletín que os remitimos tras nuestra Reunión con el SEPAD, FSIE solicitó cómo quedaría particularmente el Servicio de Atención Temprana (entre otros datos que ya os apuntamos en el boletín anterior), dado que leyendo las Líneas Generales de Reforma del MADEX se dejaba entrever que podrían aminorarse horas de atención a las familias o de preparación de sesiones y de trabajo.

FSIE expuso que la revisión del MADEX era importante y aconsejable por lo obsoleto del mismo, pero, del mismo modo, arbitró para que las mejoras de los usuarios y sus familias no recayera siempre sobre la carga del trabajador/a.

Ante la cuestión que plantea FSIE nos comentan desde la cúpula del SEPAD que no nos podían contestar en este instante y posponen la respuesta. Desde el SEPAD, y para la tranquilidad de aquellos y aquellas que trabajáis en los Servicios de Atención Temprana concertados con MADEX, nos llega hoy textualmente:

En el módulo de AT de 12 personas usuarias y referenciado a la jornada completa del Convenio Colectivo Gral. del Sector (38,5 h./semana) se garantiza la disponibilidad de tiempo de atención para la preparación de sesiones y atención a la familia:

**Profesional A.1** (TGS según actual MADEX): Dispondría de **48 minutos por persona usuaria a la semana**.

**Profesional A.2 - Terapeuta de Atención Temprana** (TGM según actual MADEX): Dispondría de **192 minutos por persona usuaria a la semana**. En caso de jornadas completas y continuas, esto es, con derecho a descanso durante la jornada: 178 minutos.

Teniendo en cuenta que el MADEX establece de referencia un mínimo de 90 minutos de atención directa semanal por cada persona usuaria, existe un rango de tiempo semanal de entre 88 y 102 minutos para las tareas complementarias a las propias sesiones de intervención con cada persona usuaria. Incluso dándose el caso de menores que precisen mayor nivel de atención directa, existe margen suficiente para compensar con el total de tiempo disponible, pues es improbable que todos los menores de cada módulo de atención precisen simultáneamente un nivel de intensidad tal que precisen abarcar todo el tiempo disponible semanalmente para cada uno de ellos.

En relación a la atención a la familia, se ha de recordar que el profesional A.1 también participa de ello. Además, en las sesiones del Terapeuta de AT también puede participar la familia, de hecho, es deseable en la medida que sea recomendable terapéuticamente.



Por tanto, la nueva ratio de atención se ha establecido teniendo en cuenta todas las necesidades del servicio, entre ellas, las precisas y complementarias al tiempo que estrictamente se destina a la intervención directa con el/la menor.

*FSIE estará presente allá donde nuestros trabajadores y trabajadoras nos necesiten y allá donde pensamos sea necesario para ampliar todos nuestros conocimientos en lo relacionado en personas con discapacidad y sus familias.*

**FSIE ES TU OÍDO Y TU VOZ...**

